



DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

## INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

# Municipalidad de El Bosque

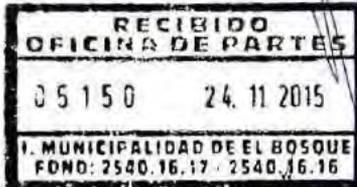
Número de Informe: 397/2015  
20 de noviembre del 2015



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N°: 640/2015  
IOP N°: 15.239/2015

REMITE INFORME FINAL N° 397, DE 2015,  
SOBRE INSPECCIÓN A LAS OBRAS DEL  
CONTRATO "REPOSICIÓN EDIFICIO  
CONSISTORIAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE EL BOSQUE, PRIMERA ETAPA",  
EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD  
DE EL BOSQUE.



SANTIAGO, 20.NOV 15\*092628

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 397, de 2015, debidamente aprobado, sobre fiscalización a las obras del contrato denominado "Reposición Edificio Consistorial Primera Etapa, Ilustre Municipalidad de El Bosque", ejecutadas por la Municipalidad de El Bosque.

Asimismo, cabe señalar que el presente informe, por aplicación de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, se publicará en el sitio web institucional.

Remítase al Director de Control y al Secretario Municipal, ambos de la Municipalidad de El Bosque.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBJEFE DIVISIÓN  
SUBROGANTE

AL SEÑOR  
ALCALDE  
SADI MELO MOYA  
MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE  
EL BOSQUE

RTE  
ANTECED

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA



DIR N°: 640/2015  
IOP N°: 15.239/2015

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 20.NOV 15\*092629

N° 20.NOV 15\*092628  
de fecha

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio  
de esta Contraloria General.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBJEFE DIVISIÓN  
SUBROGANTE

AL SEÑOR  
DIRECTOR DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE  
EL BOSQUE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N°: 640/2015  
IOP N°: 15.239/2015

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.



SANTIAGO, 20. NOV 15 \*092630

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 397, de 2015, debidamente aprobado, sobre fiscalización a las obras del contrato denominado "Reposición Edificio Consistorial Primera Etapa, Ilustre Municipalidad de El Bosque", ejecutadas por la Municipalidad de El Bosque, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBJEFE DIVISIÓN  
SUBROGANTE

A LA SEÑORA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE  
EL BOSQUE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N°: 640/2015  
IOP N°: 15.239/2015

INFORME FINAL N° 397, DE 2015, SOBRE  
INSPECCIÓN A LAS OBRAS DEL  
CONTRATO "REPOSICIÓN EDIFICIO  
CONSISTORIAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE EL BOSQUE, PRIMERA ETAPA",  
EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE  
EL BOSQUE.

SANTIAGO, 20 NOV. 2015

### ANTECEDENTES GENERALES

Se efectuó una inspección a las obras del contrato "Reposición Edificio Consistorial Primera Etapa, Ilustre Municipalidad de El Bosque", ejecutadas por la Municipalidad de El Bosque, la cual tuvo por finalidad constatar que las referidas obras se ajusten a las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y que se haya dado cumplimiento a los requerimientos técnicos y administrativos, estos últimos, en relación con la ejecución de los trabajos, considerando el grado de avance que presentaban las faenas al momento de la fiscalización.

El equipo designado para desarrollar la inspección, estuvo integrado por don Mario Muñoz Pino y don Rodrigo Paredes Vásquez, auditor y supervisor respectivamente.

### OBJETIVO

En específico, la revisión se enfocó en constatar el cumplimiento de los requisitos administrativos referidos a la supervisión del contrato, la observancia de los plazos contractuales, y que las partidas identificadas en el Anexo de este informe final, cumplan con lo dispuesto en las bases administrativas, y se encuentren ejecutadas acorde a las especificaciones técnicas y planos correspondientes.

### METODOLOGÍA

El examen se practicó en conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, y de la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, y comprendió la realización de 5 visitas selectivas a la citada obra, practicadas el 26 de marzo, y entre el 13 y el 16 de abril de 2015.

Además de lo anterior, se solicitó documentación complementaria y/o aclaraciones en los casos que se estimó pertinente.

A LA SEÑORITA  
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)  
PRESENTE

Contralor General de la República  
Subrogante



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANTECEDENTES DE LA OBRA

Nombre del contrato	Reposición Edificio Consistorial Primera Etapa, Ilustre Municipalidad de El Bosque.
Financiamiento	Municipal.
Mandante	Municipalidad de El Bosque.
Unidad técnica	Dirección de Obras Municipales.
Ubicación	Alejandro Guzmán N° 735, El Bosque.
Contratista	Constructora Sinamaika S.A.
Inspector técnico	Nicolás López Díaz.
Decreto de adjudicación	Decreto alcaldicio N° 1.726, de 30 de mayo de 2014.
Modalidad de contratación	Suma alzada.
Tipo de propuesta	Licitación pública.
Monto original del contrato	\$ 3.616.923.515.
Plazo original del contrato	430 días corridos.
Monto final del contrato	\$ 3.616.923.515.
Fecha de inicio	13 de junio de 2014.
ID Mercado Público	1736-183-LP14

Fuente: Tabla confeccionada por el equipo de fiscalización de la Contraloría General de la República en base a información contenida en los antecedentes del contrato.

Las obras encomendadas en el contexto del reseñado contrato consisten en la construcción de un edificio de 3 pisos de hormigón armado y un subterráneo de la misma materialidad, con obras exteriores de pavimentación, riego, paisajismo e iluminación. En el primer, segundo y tercer nivel se contemplan recintos de recepción, oficinas municipales y de atención al público, bodegas, servicios higiénicos y circulaciones, con sectores de cubiertas vegetales. El proyecto considera un total de 12.170,90 m<sup>2</sup> construidos, de acuerdo a lo señalado en el permiso de edificación N° 5.333, de 6 de agosto de 2012.

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN.

De la revisión practicada a los antecedentes asociados a la ejecución de los trabajos -bases administrativas, especificaciones técnicas, estados de pago y libros de obras-, y de la inspección practicada en terreno, se determinó lo siguiente:

1. De los requisitos administrativos.

En lo concerniente en este punto, se constató que el inspector técnico de obras es un profesional contratado y nombrado por el municipio, mediante el decreto alcaldicio N° 3.840, de 12 de agosto de 2014, para velar



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

por la correcta ejecución de la obra, en conformidad a lo señalado en el numeral 7.1 de las bases administrativas generales que rigen el contrato. Asimismo, las obras cuentan con su respectivo libro de obras, cumpliendo con ello lo exigido en el numeral 7.2 de las señaladas bases.

2. Sobre los plazos.

Las obras se encuentran dentro del plazo de ejecución del contrato, esto es, las faenas no presentan retrasos de acuerdo a su programación física a la data de la inspección realizada.

3. En cuanto a la ejecución de las obras.

Las aludidas faenas, descritas en el acápite "Antecedentes del contrato" de este informe, se han ejecutado conforme a las especificaciones técnicas, planos de proyectos y anotaciones del inspector técnico en el libro de obra, verificándose la existencia de los respectivos ensayos de calidad de suelos, hormigones y enfierraduras.

CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, es menester concluir que las materias técnicas revisadas en la presente fiscalización se ajustan a la normativa aplicable, los controles efectuados por el municipio se encuentran debidamente registrados y documentados, y los estados de pago guardan directa relación con lo verificado en terreno.

En consecuencia, no hay observaciones que formular.

Saluda atentamente a Ud.,

**FABIOLA CARREÑO LOZANO**  
Jefe Comité de Auditoría de Vivienda  
Subdivisión de Auditoría  
División de Infraestructura y Regulación



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO  
PARTIDAS REVISADAS DEL CONTRATO

ITEMS	PARTIDAS	AVANCE FÍSICO %
	<b>Obras previas</b>	
<b>0.6</b>	<b>Obras provisionales</b>	
0.6.1	Construcciones e instalaciones de faenas	100%
0.6.2	Letrero de obra	100%
<b>0.6.3</b>	<b>Trabajos complementarios</b>	
0.6.3.2	Aseo de la obra	28%
<b>0.6.4</b>	<b>Permisos y derechos</b>	
0.6.4.1	Permisos y derechos municipales	100%
0.6.4.2	Libro de obras y comunicaciones	50%
	<b>Obra gruesa</b>	
<b>1.2</b>	<b>Excavaciones</b>	
1.2.3	Extracción de escombros	99,5%
<b>2.2</b>	<b>Hormigones armados</b>	
2.2.1	Hormigón fundaciones	
2.2.1.1	Hormigón fundaciones y vigas de fundación	85%
2.2.2	Hormigón estructural	
2.2.2.1	Hormigón muros	74,4%
2.2.2.2	Hormigón vigas	30%
2.2.2.3	Hormigón losas	30%
<b>2.2.3</b>	<b>Armaduras de acero</b>	
2.2.3.1	Enfierradura fundaciones y vigas de fundación	85%
2.2.3.2	Estructuras	
2.2.3.2.1	Enfierradura muros	77%
2.2.3.2.2	Enfierradura vigas	40%
2.2.3.2.3	Enfierradura losas	40%

Fuente: Tabla confeccionada por equipo de fiscalización de la Contraloría General de la República en base a información contenida en los estados de pago cursados y porcentajes de avances verificados en terreno.



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)